



FUNDAMENTOS DE LA ESCUELA LAICA

Catherine KINTZLER

Tres son los elementos que se conjugan para formar el concepto de laicismo. El primero se aplica a la sociedad civil y el segundo a los poderes públicos. Sólo el tercero, aplicado a la escuela republicana, es problemático y nos obliga a salir del marco estrictamente jurídico. Pensar en la escuela laica no es pensar en un simple espacio de tolerancia, sino en un espacio alejado, en la medida de lo posible, de la sociedad civil; es por tanto a la teoría de lo que se hace en la escuela —teoría que engloba tanto la cuestión del saber como el concepto de autoridad— a la que debemos remitirnos.

La sociedad civil es laica. Esto significa que es en ella donde coexisten las libertades. Podríamos llamar a ésto *tolerancia*. Nadie está más obligado que otro a profesar una religión, nadie está obligado a profesar una religión antes que

otra, nadie está obligado a profesar religión alguna. Semejante tolerancia no resulta posible sin un derecho común que regule la coexistencia de las libertades: es primordial que todo lo relativo a la creencia permanezca en el ámbito de lo *privado*. La profe-

sión de una u otra creencia no debe convertirse en asunto *público* salvo cuando es la causa de un delito o un crimen recogido en el Derecho común. Por tanto, es el silencio y la negatividad de la ley lo que regula la tolerancia civil y la hace posible. Así, por ejemplo, se prohíben los sacrificios humanos no porque sean manifestaciones religiosas, sino porque el asesinato está, en general, prohibido. Sirva ésto como expresión somera del laicismo visto desde la óptica de la sociedad civil.

Este primer concepto reclama un segundo, más sólido y más fundamental: el del laicismo visto desde la óptica de los poderes públicos.

Los poderes públicos son garantes de la tolerancia civil y precisamente por ello resulta imposible aplicarles esta misma tolerancia. No podemos otorgar a los poderes públicos el derecho de gozar de la libertad religiosa de que gozan los ciudadanos. Si el Estado y sus representantes tuviesen el derecho de profesar creencia alguna harían de ella una cuestión pública. Por ejemplo, si los ministros pudiesen pregonar públicamente sus creencias (se trata de una hipótesis totalmente infantil, claro está, pues todo el mundo sabe que esto no ocurre) dicho gesto significaría el reconocimiento oficial de una o dos religiones, la violación de un ámbito que ha de seguir siendo privado. De ahí que los poderes públicos permanezcan en *guardia* precisamente para que la sociedad civil pueda gozar de *tolerancia* (1).

La profesión de una u otra creencia no debe convertirse en asunto público salvo cuando es la causa de un delito.

Hasta ahora tenemos dos ideas: libertad privada para la sociedad civil y reserva por parte de los poderes públicos. La segunda idea, más apremiante, es condición de la primera. No es posible dissociar ambas ideas, pero tampoco debemos confundirlas. Confundirlas sería, en cualquiera de las posibilidades de la combinatoria, abolir la libertad de creer o no creer. En efecto, exigir de la sociedad civil que asuma la reserva impuesta a los poderes públicos, significaría prohibir toda manifestación religiosa. Y a la inversa, hacer extensible a los poderes públicos la tolerancia que debe reinar en la sociedad civil significaría convertir al Estado y sus agentes en instrumentos de propaganda religiosa.

Al hilo de la cuestión de la escuela surge un tercer concepto, más problemático, más elaborado y más fundamental. El problema podría plantearse en los siguientes términos: ¿bastan los dos primeros conceptos para concebir la escuela laica? La respuesta es no. Son necesarios, pero no suficientes.

La escuela pública es un órgano estatal. En este sentido, claro está, se rige por el principio de reserva. Pero aquí surge una dificultad: este principio se aplica al personal, en particular a los maestros, a los profesores. Pero ¿y los alumnos? ¿Pueden ellos gozar de libertades civiles en materia religiosa? Los *sabihondos* dicen: sí, no hay razón... *Sabihondos* porque esto supone creer que con dos conceptos se ha liquidado la cuestión y ya no hay necesidad de pensar más en ella.

En todo caso, lo que está claro es que la escuela laica se presenta en forma de *problema*. La discrepancia entre profesores y alumnos ¿se suma a la discrepancia entre funcionario y administrado, entre poderes públicos y sociedad civil? ¿Es el alumno, en su relación con el maestro, comparable al ciudadano en sus relaciones con la administración pública? Creo que la respuesta es no. Pero para responder no es preciso elaborar una teoría, y aquí es donde interviene el tercer concepto.

Esto nos lleva a cuestionarnos qué es un alumno y qué es un profesor y a preguntarnos por qué *el alumno está incluido en el espacio escolar*. En otras palabras, para mantener este concepto último de laicismo hay que demostrar que ir a la escuela no es lo mismo que ir al Ayuntamiento o a la Delegación de Hacienda, y más aún, que la escuela no es un servicio. El alumno no está de un lado de la ventanilla y el maestro del otro. Para definir el concepto de escuela laica no basta con aferrarse a una forma jurídica: es preciso tener en cuenta lo que se hace en la escuela, es decir, la enseñanza.

La construcción del concepto de escuela laica pasa por el esfuerzo de responder a la siguiente pregunta: ¿por qué es preciso mantener a la escuela separada de la sociedad civil? Hay respuestas jurídicas para esta pregunta, pero siguen siendo parciales; mientras que la respuesta más fundamental no lo es.

Consideremos en primer lugar las razones jurídicas. La primera es que la escuela es obligatoria. Es decir, que los alumnos que acuden a una escuela pública no eligen a sus compañeros y en este sentido la escuela es un espacio de integración y de igualdad. Tolerar una manifestación religiosa a los unos supone imponérsela a los otros, que no pueden sustraerse a ella. Cruzarme con alguien, por la calle o en el metro, que exhibe un símbolo religioso que yo desapruedo es algo que no puede molestarme en modo alguno: nadie me obliga a permanecer allí. Pero los alumnos están obligados a convivir entre sí; en todo caso, habría que reunir a todos los que llevan un crucifijo y separarlos, y hacer lo mismo con los que llevan *kippa* o las que llevan velo, etcétera. Además de que no terminaríamos nunca (2), esto supondría rechazar por completo al que no profesa ninguna creencia y tiene un nombre: segregación. Esto supondría transformar la escuela pública en una multitud de escuelas privadas y particularistas, basadas en el principio de la división entre las comunidades. Así pues, para que nadie

***Los poderes públicos son
garantes de la tolerancia y por
ello resulta imposible
aplicarles esa misma
tolerancia.***

pueda quejarse de haber sido obligado a sufrir una manifestación que desaprueda y para que no exista segregación, es preciso prohibir la exhibición de signos de pertenencia política y religiosa en la escuela pública (3).

La segunda razón jurídica es que los alumnos, en su mayor parte, son menores y su juicio no está aún formado. Quienes pretenden beneficiarse de la libertad de que gozan los ciudadanos están defendiendo una monstruosidad. Suponen, en efecto, que los alumnos poseen una autonomía que en realidad aún no han conquistado; habría pues que abrumarles con el *peso* de la libertad antes de haberles facilitado el dominio de ésta, suponiendo que hallan en sí mismos y de manera espontánea la fuerza suficiente para conservar esta autonomía. Hacer desfilar a los grupos de presión ante los alumnos (pues a esto se reduce el «nuevo laicismo abierto»: a ofrecer diversas opiniones y decir a continuación «ahí os las apañéis, nosotros seguimos siendo pluralistas»). Darwin contra la Biblia, por ejemplo, que cada cual juzgue...), es equivocarse sobre la libertad del niño, pues la libertad depende de la capacidad de cada uno para protegerse de la opresión y la ignorancia. Nadie en su sano juicio se atrevería a exigir a un niño una tarea que rebasa sus posibilidades; y eso es precisamente lo que hacen los defensores del «laicismo abierto», los mismos que por otro lado se quejan de que los programas están sobrecargados.

Pero la necesidad de separar el espacio escolar de la sociedad civil y todas sus fluctuaciones (4) no obedece únicamente a ra-

***Para definir el concepto de
escuela laica no basta
con aferrarse
a la forma
jurídica.***

zones jurídicas. La escuela debe escapar al dominio de la opinión por razones íntimamente relacionadas con su propia naturaleza, es decir con lo que en ella se hace. Por lo tanto es necesario analizar la cuestión del saber: la escuela tiene como imperativo ser laica y exigir la inhibición de *todos* los que en ella conviven en virtud de la propia naturaleza de lo que en ella se transmite y en ella se construye. El análisis de lo que se hace en la escuela nos remite no sólo a la cuestión del saber, sino también a la cuestión de la *autoridad*.

La escuela es un espacio en el que se instruye sobre las razones de las cosas, las razones de los discursos, las razones de los actos y las razones de las ideas. Se instruye de todo ello para que cada cual adquiera su propia fortaleza y capacidad, es decir aquello que nos permite prescindir de guías y maestros. Por lo demás, no existe fortaleza más auténtica que la que nos permite escapar a todo tipo de dependencias. Y ello no se consigue sino sustrayéndose en primer lugar a las fuerzas que obstaculizan esta conquista de la propia autonomía. Para conquistar la propia fuerza es preciso escapar a la fuerza de la opinión, a la exigencia de adaptación, a las circunstancias sociales. Así pues, la tarea prioritaria de la escuela no es la de descubrir al niño el mundo que le rodea, sino la de descubrirle lo que ese mundo le oculta. No se trata de adaptar, ni de ampliar horizontes, sino de emancipar. Además, la escuela debe ofrecer al niño el lujo de una doble vida: la escuela como refugio de los padres, el hogar como refugio del maestro.

Este movimiento de alejamiento, este movimiento de retracción necesario para la emancipación, supone una ruptura con las circunstancias sociales, con lo que se presenta bajo la autoridad del *hecho* simple. Para integrarse en la humanidad es preciso desvincularse temporalmente de la sociedad. Y este alejamiento no se consigue —hace ya 2500 años que se tiene la certeza y la experiencia de ello— sino mediante un circuito, y empleo el término «circuito» expresamente para designar el *saber enciclopédico* (5). El saber enciclopédico está más allá del alumno y del maestro, es un saber al que los dos son remitidos; el maestro, que sabe más, está ahí para conducir al alumno, que aún no sabe lo suficiente; el maestro no está ahí para ejercer su propia autoridad ni la de ningún otro, ni siquiera la de la ley.

Fruto de los esfuerzos de la humanidad, el saber enciclopédico se impone a la humanidad por su propia fuerza, sin necesidad de ejércitos; no habla en nombre de nadie y no recurre a ningún Dios. Es todo lo opuesto al saber social, a los hábitos sociales, que basan su autoridad en el orden de los hechos y no en el orden de la razón. El saber enciclopédico, en cambio, no reconoce más autoridad que la de la razón y la experiencia razonada: se fundamenta en una autoridad que reside en nosotros mismos en la medida en que nos apropiamos de ella, que la comprendemos y la recorremos, y es en sí misma *libertad*. Un niño que ha comprendido por qué dos y dos suman cuatro se convierte en autor de su propio pensamiento y ni el mismo Pitágoras podría ser más soberano.

He aquí por qué el alumno está incluido en el espacio escolar, en un espacio que no tiene por fin sino el de poner al alumno en disposición de tomar posesión de su propia autoridad, sometándolo paradójicamente a la obligación de comprender y descubrir las razones.

No se acude a la escuela como se acude a consumir un «servicio»: en la escuela uno se

compromete plenamente en su relación con la libertad. De ahí que la concepción de la escuela laica requiera ideas más elevadas que una simple norma jurídica. Se trata pues de descartar todo lo que sea susceptible de entorpecer el principio del libre examen, todo lo que pueda suponer un obstáculo para la importancia de la liberación mediante el pensamiento. Es evidente que quien llega a declarar sin ambages, de una manera o de otra, que para él no existe sino *un libro, una palabra*, y que la verdad es cuestión de revelación, se está protegido *de facto* de un universo en el que hay libros y palabras, de un universo en el que la verdad es cuestión de análisis. Así pues, hay que comenzar por liberarlo: que regrese luego a sus creencias, si así lo desea, pero que lo haga por sí mismo, por conclusión y no por sumisión.

Queda otra conclusión por extraer. Si la escuela tiene como objetivo educar al alumno mediante el distanciamiento enciclopédico y la práctica de una forma de autoridad de la que cada cual es dueño, se convertirá necesariamente en un lugar desagradable. ¿A quién va a desagradar? ¿Quién puede tener interés por una escuela tan negativa? Va a desagradar a todos cuantos detectan las restantes formas de autoridad. Va a ser respetada por el ciudadano y va a despertar recelos en las fuerzas sociales. He aquí la razón por la que una buena escuela es siempre objeto de división y polémica en la sociedad: porque todos somos al mismo tiempo y contradictoriamente ciudadanos y producto de las fuerzas sociales. Por otra parte, una escuela que gozase de un «amplio consenso social» resultaría sospechosa: la escuela debe ser resultado del consentimiento político y no del consenso social. En este sentido, se puede decir que la escuela es antisocial.

La escuela será pues odiada por cuantos ejercen su autoridad sobre todo aquello que se presenta como un hecho, un hecho no derivado de la razón o que no puede ser admitido por ella. Los nombres de estas distintas autoridades de hecho varían: «la sociedad»,

«la economía», «la tribu», «la raza», «la religión», «la comunidad». En general, para poner trabas a la única autoridad legítima, la que cada cual encuentra en sí mismo mediante el esfuerzo razonado, se apela siempre a los *dioses*. Cuantos ejercen el poder en nombre de uno de estos dioses desconfían de la escuela.

Se da la circunstancia de que después de un cuarto de siglo se pide precisamente a todos los que tienen razones para odiar la escuela —a aquellos cuya autoridad emana de las fuerzas sociales, de los hechos, de las fuerzas económicas o bien de algunas fuerzas trascendentales en el nombre de las cuales se expresan— que regulen la escuela, que redacten la ley. Siempre se recurre a ellos. Jamás se recurre a los verdaderos interesados, es decir, al ciudadano (que no es lo mismo que usuario o «agente social») y al experto. Se convoca a asociaciones, a comunidades, a grupos de presión, a empresas, a dignatarios religiosos, y se les dice: ustedes van a explicarnos lo que hay que hacer en la escuela. Y en un gran impulso unánime todos responden que la escuela resulta inadaptada. ¿Pero a qué se debe adaptar la escuela? A aquello para lo cual no es apta: a las autoridades a las que debe precisamente rechazar. Lo extraordinario es que sean precisamente los ministros de la República encargados de la escuela quienes digan lo mismo. Mientras que su función debería ser la de proteger a la escuela de toda esta rapiña, lo que hacen es ofrecérsela.

Se podría objetar a este argumento diciendo: existe el *Informe Bourdieu-Gros*, y

***La libertad depende de la capacidad
de protegerse de la opresión y
la ignorancia, tarea que
rebasa la capacidad
de un niño.***

La tarea de la escuela no es la de descubrir al niño el mundo que le rodea, sino lo que ese mundo le oculta.

sus autores son expertos. Deberían hacer un trabajo de expertos y recordar, ellos mismos, que la escuela se sustrae a todas esas otras autoridades de las que acabo de hablar. Por lo tanto, su *Informe* se consagra con ahínco a excluir la dimensión del saber y exige constantemente de la escuela que mire hacia el exterior, hacia las fuerzas surgidas de la sociedad civil. No se trata de un texto laico porque en él se admite como evidencia que *la sociedad es un dios*.

Esta obra está marcada por una tesis dominante que paso a resumir: el saber enciclopédico y sus agentes deben desaparecer, inclinarse ante las fuerzas sociales, ante la opinión, ante los usuarios, ante la economía, ante las «diferencias culturales». Es preciso que la escuela ocupe su lugar en la sociedad civil: he aquí el secreto del principio de la apertura de la escuela al mundo.

Para terminar ofreceré algunos ejemplos extraídos del texto del *Informe*:

Ingresar en las filas de la opinión y de la economía: esto supone el culto a los agentes externos y encierra además la idea de que un libro y una imagen son equivalentes; esto supone el culto a los equipos y los colectivos, el culto a los círculos y a las asociaciones, el culto a la producción.

Ingresar en las filas de la autoridad política porque así, y así de claramente se expresa en el *Informe*: el dogma de la unificación europea, que no es otra cosa que una mera opinión política, se invoca como ayuda

para poner en marcha la escuela y en particular a los profesores, culpables de no doblegarse ante el dios sociedad.

Para rematar esta puesta en marcha y este distanciamiento sistemático de la común relación que maestro y alumno mantienen con el saber, sólo queda destruir la autonomía del maestro, sólo quebrar la excesiva evidencia de su relación con lo que sabe y en la cual reside su autoridad. Así, se le va a exigir que imparta sus clases en compañía de otros, bajo vigilancia, y que hable preferentemente sobre temas que desconoce; y es aquí donde se revela la utilidad de esa palabra mágica que es la «pluridisciplinaridad» y que consiste en convocar a cada uno a su punto de incompetencia.

En resumen, se trata de instalar la escuela en el guirigay de la sociedad, donde lo menos urgente es pensar, donde es preciso «reaccionar» y adaptarse. Se trata de multiplicar en torno al alumno y al maestro todo aquello que conduce al parasitismo, que puede suponer un obstáculo para una relación libre, seria e individual con el saber. Demasiadas imágenes para encubrir los conceptos. Demasiado mundo para escapar de uno mismo. Demasiados objetivos para ocultar los objetos. Hay que evitar a toda costa que un hombre con conocimientos pueda comunicarse con un joven aún indocumentado: libérate de las sombras que desfilan en el fondo de la caverna y por la pantalla del televisor, deja de creer que las cosas y las opiniones pueden sustituir a las ideas, deja de creer que la espontaneidad hace las veces de libertad y que «manifestarse» significa ser autónomo, deja de creer que la sociedad consume al mundo; retirémonos, pensemos, para no tener —como dijo Condorcet— otra autoridad que la de nuestra razón, otra superioridad que la de nuestro talento, otra grandeza que la de nuestros actos.

Traducción de Catalina Martínez Muñoz.

(1) La articulación de estos dos conceptos fue ya en gran parte esbozada por Locke en su *Carta sobre la tolerancia*.

(2) Pues no se puede pretender agotar la lista de todas las creencias a menos de atenerse a una lista oficial y esto supondría un acto de *reconocimiento* de ciertas religiones acreditadas por parte de los poderes públicos, lo cual es contrario a los dos primeros conceptos ya desarrollados, y contrario además a la ley de 1905 que declara: «La República no reconoce, no financia, no subvenciona culto alguno».

(3) Y esto en términos generales es objeto de un reglamento nacional. La idea de someter este tipo de reglamentación a la valoración de las instituciones nos lleva de nuevo a considerar que puede haber escuelas públicas en las que la segregación religiosa o la obligación de sufrir manifestaciones religiosas sean lícitas.

(4) Separada *en la medida de lo posible*, pues conseguirlo es casi imposible. Por lo tanto esto

no es razón para reforzar la influencia de la opinión y la integración social de la escuela mediante medidas que favorezcan expresamente la introducción de fuerzas de la sociedad civil. La función de la ley no es la de buscar el sentido de las cosas.

(5) Ni que decir tiene que es el concepto de enciclopedia el que aquí se maneja, es decir, la idea de un sistema de conocimiento razonado. La escuela se ha hecho posible precisamente gracias a la construcción de un sistema semejante, un sistema que se esfuerza en ordenar todo conocimiento desde lo elemental hasta lo derivado. Por lo tanto no es lícito aferrarse —como demasiado a menudo oímos decir— al «enciclopedismo» escolar. Todo lo contrario, para poner fin a la acumulación indiscriminada de conocimientos, al batiborrillo que padecen los programas escolares, es urgente recuperar la propia idea enciclopédica: informar no es instruir.